



DECLARATORIA PÚBLICA DE TELA, ATLÁNTIDA, EN EL MARCO DE LA XXXI ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA DE MUNICIPIOS DE HONDURAS

En la ciudad de Tela, Departamento de Atlántida, a los 2 y 3 días de marzo del año 2022, reunidos los alcaldes y alcaldesas en representación legal de los 298 municipios en la XXXI Asamblea Nacional Ordinaria de Municipios de Honduras, que constituye la plataforma municipal como espacio para debatir sobre temas inherentes al fortalecimiento de la Autonomía, Descentralización, fortalecimiento de capacidades locales, transparencia, Democracia, y la buena Gobernabilidad, elementos necesarios para alcanzar el desarrollo Local.

PARTIMOS:

- 1. Líneamiento Estratégico 2:** Promover y facilitar el Desarrollo Integral de los Municipios.
- 2. Líneamiento Estratégico 3:** Promover y facilitar el mejoramiento del desempeño municipal.

TOMANDO EN CUENTA:

Que los municipios estamos llamados a implementar la transparencia y la rendición de cuentas de la gestión municipal, y dar respuesta oportuna a la demanda de los ciudadanos, favoreciendo la gobernabilidad democrática en nuestros municipios.

Que la descentralización es un mecanismo que permite, mediante un acuerdo político entre dos niveles de gobierno, Nacional y local, el traslado de competencias, funciones, recursos y conocimientos, cuyo fin es mejorar la calidad de vida, con calidez humana de nuestros representados y alcanzar el desarrollo.

Por ello, es de suma urgencia que el proyecto de Reglamento de la Ley para la Descentralización del Estado, sea socializado con los diferentes actores, el cual se encuentra en manos del Poder Ejecutivo para su análisis y consenso.

Además, seguir implementando la Ley de Carrera Administrativa Municipal, que proporciona todas las herramientas para una buena administración municipal. Fortalecer el Instituto de Desarrollo Municipal, instrumento que facilitará la formación profesional de los técnicos municipales, así como preparar a las municipalidades para el proceso de Descentralización.

Retomar el anteproyecto de la nueva Ley de Municipios y Ley de Finanzas Locales con el propósito de adecuarnos a los nuevos escenarios políticos, económicos, sociales y culturales que dinámico en forma coherente, ordenada y equilibrada, el desarrollo local.

Fortalecer la autonomía municipal, que ordena la constitución de la República para que, mediante el ejercicio de la misma, los municipios puedan generar sus propias normas jurídicas internas y recaudar sus propios tributos por uso y explotación de recursos de los municipios en forma equilibrada: agua, suelo, bosque.

Propiciar y mantener la coordinación entre la AMHON y la Secretaría de Educación para ser complementarios entre los dos niveles de gobierno por una educación de calidad.

POR ELLO ESTIMAMOS:

Expresar la voluntad política de los alcaldes y alcaldesas, de formalizar un diálogo permanente con la Honorable presidenta de la República IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO, y el Señor presidente del Congreso Nacional, Ingeniero LUIS REDONDO, con el propósito de acordar una agenda con los temas que fortalezcan la autonomía y mejora de la capacidad técnica de los gobiernos municipales para favorecer la eficacia, eficiencia y equidad en la gestión pública.

Por otro lado, el afianzamiento de alianzas estratégicas con otros actores, públicos y privados, cooperación Internacional y Sociedad Civil en la apuesta de políticas públicas en el desarrollo ambiental, adopción de modelos de seguridad hacia agendas conjuntas para una cultura de paz y convivencia ciudadana, migración con reinserción social y agendas de desarrollo económico local.

POR LO TANTO, ESTA XXXI ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA DE MUNICIPIOS ACUERDA LO SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 1. IMPULSO A LA EDUCACIÓN NACIONAL, DESDE LO LOCAL.

1. Invitar a los Gobiernos Municipales del país a que, de manera complementaria a los esfuerzos nacionales, continúen destinando inversiones que contribuyan a mejorar indicadores educativos en los municipios, principalmente para procurar un retorno a la

escuela (recuperación de matrícula) recuperación de aprendizajes, ampliación de cobertura en los niveles de prebásica, básica y media e impulsar la educación en modalidades alternativas y No Formales.

2. Instruir a la Junta Directiva de AMHON para mantener los espacios de coordinación e incidencia entre la Asociación y la Secretaría de Educación con el fin de definir medidas efectivas que permitan la descentralización del sector educativo en aquellos aspectos que por su naturaleza pueden ser manejados desde lo local, como la infraestructura escolar y la merienda escolar, prioritariamente; y de igual manera, poner en marcha un mecanismo de incentivos para estimular el desempeño de las municipalidades en la reducción de las brechas de exclusión y de equidad en educación, así como el fortalecimiento del presupuesto nacional en favor de la Educación Formal Alternativa y No Formal del país.

ACUERDO NÚMERO 2. DEBIDO PROCESO A LOS ALCALDES.

1. Exhortar al Pleno de la Corte Suprema de Justicia y al fiscal general para que se defina un protocolo que garantice el respeto a la dignidad de las autoridades municipales, el mismo debe avalar el acceso a los operadores de justicia a toda la información requerida en los procesos investigativos.

2. Conformar la Comisión Vigilante del DEBIDO PROCESO, por lo que se instruye a la Junta Directiva y a la Dirección Ejecutiva para integrar la misma con los alcaldes y alcaldesas que son abogados; el departamento legal de AMHON brindará el acompañamiento necesario para el funcionamiento.

ACUERDO NÚMERO 3. EXENCIÓN DEL PAGO DE INFOP

1. Instruir a la Junta Directiva de AMHON, para que inicie la búsqueda de la derogación de la tasa municipal para el Instituto de Formación Profesional (INFOP), en virtud de que la mayoría de los municipios no recibe ningún beneficio.

ACUERDO NÚMERO 4. ACCESO A INJUPEMP

1. Exhortar al Directorio de Especialistas del Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo para que se nombre un enlace entre el Instituto y la AMHON a fin de establecer los parámetros para el proceso de inclusión de los empleados y funcionarios de las diferentes municipalidades al INJUPEMP.

2. Instruir a la Junta Directiva y a la Dirección Ejecutiva de AMHON, para que realicen cuantas gestiones sean necesarias a fin de alcanzar el cumplimiento de esta Resolución.

ACUERDO NÚMERO 5. APOSTANDO POR LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

1. Invitar a los gobiernos municipales que actualmente implementan el Sistema Local de Garantía de Derechos de la Niñez y Adolescencia en sus municipios, a tomar medidas para el fortalecimiento del mismo y motivar a aquellos que aún no adoptan la iniciativa, articulando esfuerzos con los actores clave presentes en territorio, sean estos públicos, privados o de sociedad civil que desarrollan acciones en pro de la niñez y adolescencia, por medio de la puesta en marcha del Consejo Municipal de Garantía de Derechos de la Niñez, con el liderazgo y conducción del alcalde o alcaldesa de cada uno de los 298 Municipios.

2. Asegurar que los Planes de Desarrollo Municipal y los Planes de Inversión incorporen acciones específicas con el presupuesto correspondiente, dirigidas al cumplimiento de los derechos de la niñez.

3. Fortalecer las capacidades de las Oficinas de Niñez y Adolescencia, donde existan, o a otras instancias dentro de la estructura Municipal (con recurso humano idóneo) que promueva, proteja y restituya los derechos de la niñez y adolescencia, en coordinación con las instituciones estatales competentes.

4. Instruir a la Junta Directiva y a la Dirección Ejecutiva de la AMHON, para que tome las medidas administrativas y técnicas necesarias para dar seguimiento al cumplimiento del presente acuerdo.

ACUERDO NÚMERO 6. AGILIZAR EL PAGO PENDIENTE DE LA ENEE A LAS MUNICIPALIDADES

Instruimos a la Junta Directiva de AMHON, para ordenar a la Dirección Ejecutiva, Gerencia de Incidencia Política y Departamento Legal, para que procedan de manera inmediata a retomar las acciones ante los Poderes del Estado y recuperar las deudas que la Empresa de Energía Eléctrica tiene con las municipalidades.

ACUERDO NÚMERO 7. REFORMA ESTATUTARIA

1. Esta XXXI Asamblea Ordinaria de Municipios de Honduras ACUERDA: aprobar la revisión estatutaria y adecuarla a las

nuevas exigencias que se presenten, que mejore la integralidad y buena gestión de la Junta Directiva.

2. Instruir a la nueva Junta Directiva para que nombre una Comisión de Estilo, con el objetivo de realizar la revisión pertinente, facultándoles para que procedan al registro respectivo ante las autoridades competentes.

ACUERDO NÚMERO: 8. GESTION AMBIENTAL.

1. Establecer coordinación con la secretaria de Estado en el Despacho de Ambiente (MiAmbiente) con el fin de definir una agenda de trabajo para los próximos 4 años que ayuden a abordar temas de interés ambiental en el ámbito municipal, con prioridad en materia de minería y licenciamiento ambiental.

2. Ratificar el convenio con el Instituto Hondureño de Geología y Minas, INHGEOMIN, para trabajar conjuntamente en la solución de la problemática municipal que se presenta sobre explotación minera, minerales no metálicos y otras emprendidas de procesos de consulta que se convengan realizar con los gobiernos municipales entre INHGEOMIN y la AMHON. De igual manera, para proponer e incidir en la formulación o reforma de normativas que ayuden a una adecuada gestión en el ámbito municipal.

ACUERDO NÚMERO 9. REFORMA A LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS.

Instruir a la Junta Directiva, para que ordene al director ejecutivo, Incidencia Política y Departamento Legal, hacer las gestiones pertinentes ante el Poder Ejecutivo y Poder Legislativo, a fin de reformar el artículo 106 de la Ley Orgánica del TSC para que se retome a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Municipalidades.

ACUERDO NÚMERO 10. NOMBRAMIENTO CONSEJO DIRECTIVO.

Ante la XXXI Asamblea Ordinaria Nacional de Municipios proponemos formal RESOLUCIÓN en los términos siguientes:

1. Integrar al Consejo Directivo de la SETCAM a los siguientes alcaldes:

BAYRON RODRÍGUEZ OSORIO, alcalde de Yarula, La Paz;
RUDY YADIR TREJO AMAYA, alcalde de Erandique, Lempira;
RUBEN DARÍO PACHECO PEREIRA, alcalde de Quimistán, Santa Bárbara;
ALEXANDER LÓPEZ ORELLANA, alcalde de El Progreso, Yoro.

2. Instruir a la Junta Directiva para que en la primera sesión de la Nueva Junta Directiva (Período 2022-2024) se designe el representante de Junta Directiva ante el Consejo Directivo de la SETCAM.

ACUERDO NÚMERO 11. GOBERNABILIDAD MUNICIPAL

1. Se Instruye a la Junta Directiva de AMHON para que tome las acciones que en derecho correspondan, y se pronuncie solicitando la pronta resolución de los municipios de Wampusirpi, del departamento de Gracias a Dios y de Duyure, en el departamento de Choluteca, en virtud de estar estos municipios acéfalos de su autoridad municipal, lo que está originando un deterioro en toda la gestión municipal.

2. El respeto y cumplimiento de la Autonomía Municipal es fundamental para el desarrollo del País.

ACUERDO NÚMERO 12. FORTALECIMIENTO DEL MARCO LEGAL MUNICIPAL.

1. Instruir a la Junta Directiva de AMHON, para que coincidiendo con un nuevo periodo de Gobierno Nacional 2022-2026, se retomen los esfuerzos en la construcción de la Ley de Municipios, Ley de Finanzas Municipales, Ley de Contrataciones Públicas Municipales y todas aquellas propuestas de ley y reformas que contribuyan a fortalecer la autonomía municipal.

2. Continuar implementando la Ley de Carrera Administrativa Municipal y comenzar con la implementación de la Ley de Descentralización.

3. De igual manera, para realizar todas las acciones necesarias para la suscripción de un acuerdo con el Poder Ejecutivo por "La Descentralización y el Desarrollo Municipal" que permita la complementariedad de las acciones de los dos niveles de gobierno en favor de la población en los municipios.

FINALMENTE. Esta XXXI Asamblea Ordinaria de Municipios de Honduras (AMHON) ratificamos nuestro compromiso como alcaldes y alcaldesas, de continuar haciendo esfuerzos en nuestra apuesta en implementar todas aquellas iniciativas tendientes a la transformación y el cambio en nuestros municipios, generando todos los esfuerzos posibles en el fortalecimiento de la gobernanza y gobernabilidad democrática de Honduras.